



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3258

BUENOS AIRES, 31 MAR. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-15608-15-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA MAR de JUFECS S.A., solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica y Co-Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la farmacéutica Señora GISELA MAGALI MARTIN,  
Documento Nacional de Identidad N° 30.708.717, Matrícula Provincial N° 884,

*Handwritten initials*

*Handwritten signature and mark*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **3258**

como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA MAR de JUFECS.A., con domicilio en la calle Catamarca N° 658, ciudad y provincia de Corrientes, a partir del 21 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase al farmacéutico Señor SANTIAGO MIGUEL ZUCCATTO, Documento Nacional de Identidad N° 13.939.813, Matrícula Provincial N° 200, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA MAR de JUFECS.A.

ARTÍCULO 3º.- Designase a la farmacéutica Señora GISELA MAGALI MARTIN, Documento Nacional de Identidad N° 30.708.717, Matrícula Provincial N° 884, como Co-Directora Técnica de la firma DROGUERÍA MAR de JUFECS.A.,

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-015608-15-7

DISPOSICIÓN N° **3258**

dc

Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.